



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 10 de enero de 2020
SDM-SC- 3329-2820

Señor (a):
EDWIN ORLANDO PLATA MEJÍA
CALLE 96 SUR NO. 4 A - 35.
BARRIO VIRREY
TEL: 3188665524
CIUDAD

REF: RESPUESTA SOM -DGC - 244381-2019

4721 Moviles de Convocatoria

Fecha: 17/01/2020

Nombre del DGC: **Jesús Daza**

C.C. 1.030.608.184

Calle 96 no existe de la calle 94 hasta la calle 96A

Señor (a)

Me permito informarle que mediante el oficio SDM-DGC 244381-2019 del día 07 de enero de 2020, la Dirección de Gestión de Cobro de esta Secretaría, remitió por competencia derecho de petición incoado por usted el día 2819-10-22 bajo el radicado SDM 272852-2019; pronunciándonos en los siguientes términos:

Frente a lo que compete a esta Subdirección, le preciso que verificado nuestro Sistema de Información Contravencional SICON, se observa que la Resolución No. 2059 del 85 de septiembre de 2019, **EXCLUSIVAMENTE** ordenó revocar la orden de comparendo No. 11001888885989333 y **NO** el comparendo No. 1100100000013108895, por ende, los argumentos expuestos en su petición no se ajustan a la realidad.

Como se puede ver en la imagen que se detalla a continuación, se encuentra aplicada dicha revocatoria a la referida orden de comparendo:

CON_NÚMERO	... DOCUM...	per...	per...	FECHA	PLACA DESCRIPCION	per_saldo_documento	DGB, INEPCATOR	TEL. INEPCATOR	CONTRAVENCION
0000005989333	1	8079367	PLATA	04/27/2019	REVOCATORIA	-2000	CRA 172 PIS 60 03	3204433004	CL
0000013108895	1	8079367	PLATA	04/27/2019	ORDEN DE COMPARENDO	11498	CL 22 C 10 0 17 58		663

Así como anteriores términos damos respuesta a su petición frente a lo de nuestra competencia.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

c/o Andrés Bello, Abogado SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Bno. (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
nación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Destinatario

Bogotá D.C., 10 de enero de 2020
SDM-SC- 3329-2020

Señor (a):
EDWIN ORLANDO PLATA MEJÍA
CALLE 96 SUR NO. 4 A - 35.
BARRIO VIRREY
TEL: 3188665524
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM-DGC - 244381-2019

Señor (a)

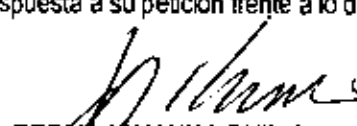
Me permito informarle que mediante el oficio **SDM-DGC 244381-2019** del día **07 de enero de 2020**, la Dirección de Gestión de Cobro de esta Secretaría, remitió por competencia derecho de petición incoado por usted el día **2019-10-22** bajo el radicado **SDM 272852-2019**; pronunciándonos en los siguientes términos:

Frente a lo que compete a esta Subdirección, le preciso que verificado nuestro Sistema de Información Contravencional SICON, se observa que la **Resolución No. 2059 del 05 de septiembre de 2019, EXCLUSIVAMENTE** ordenó revocar la orden de comparendo No. **110010000005989333** y **NO** el comparendo No. **1100100000013100095**, por ende, los argumentos expuestos en su petición no se ajustan a la realidad.

Como se puede ver en la imagen que se detalla a continuación, se encuentra aplicada dicha revocatoria a la referida orden de comparendo:

cod_juicio	DATE...	per...	per...	FECHA	PLACA	RESOLUCION	por...	DIR. INFRACCION	TEL. INFRACCION	CONTRAVENCION
110010000005989333	1	80793661	EDWIN	PLATA	09/27/2013	8000	REVOCATORIA	-86000CRA 17A SCS 60 03	3204433009	CL4
1100100000013100095	1	80793661	EDWIN	PLATA	09/27/2013	8000	CONTRAVENCION	114533FEL 35 C NO 0 17 SUR		RO3

En los anteriores términos damos respuesta a su petición frente a lo de nuestra competencia.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17188

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-244381/ EDWIN ORLANDO PLATA MEJIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-3329 d el 10 de enero de 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE NÚMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considero legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-244381.

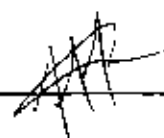
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)